

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00158-00

Chinácota, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Dado que el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta dentro del **proceso ejecutivo No. 54-001-40-03-008-2020-00146-00** propuesto por BANCOLOMBIA S. A. en contra del demandado JAVIER SOTO URBINA, dispuso el levantamiento del embargo del remanente respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-9309 de propiedad del referido demandado, del cual se tomó nota dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, **se dispone levantar la referida medida cautelar**, tal y como se solicita.

Comuníquesele a la referida sede judicial lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANCARITA
Juez

